



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba el Reglamento del Libro Genealógico, el Programa de Mejora y el Programa de Difusión de la raza ovina Xalda, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre.

El Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, establece las normas básicas y de coordinación del Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, constituyendo una herramienta necesaria para la armonización de criterios para el reconocimiento de las asociaciones de criadores que creen o gestionen libros genealógicos, para la inscripción de animales en el libro genealógico o para la elaboración de los programas de mejora, o de los programas de difusión de la mejora.

Asimismo el mencionado Real Decreto establece que las comunidades autónomas serán las autoridades competentes para la aplicación y el desarrollo normativo de todas las líneas englobadas en el Programa Nacional.

Dada la necesidad de adaptarse a la normativa referida, la Asociación de Criadores de Oveja Xalda (ACOX), entidad reconocida para la llevanza del libro genealógico y para el desarrollo y mejora de la raza Xalda, ha aportado la documentación para la aprobación del reglamento del libro genealógico, el programa de mejora y el programa de difusión de la mejora.

Del examen de la documentación presentada se comprueba el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 2129/2008.

Por todo ello, con fecha 21 de marzo de 2012 el Jefe del Servicio de Sanidad y Producción Animal propuso la aprobación del Reglamento del Libro Genealógico, el Programa de Mejora y el Programa de Difusión de la Mejora de la raza ovina Xalda, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2129/2008.

El Principado de Asturias tiene competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería en función del artículo 10.1.10 de la Ley Orgánica 7/1981, Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

El titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos es competente para el conocimiento y resolución de los hechos objeto del presente expediente.

Vistos el artículo 38 de la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 12/2011, de 16 de julio, del Presidente del Principado de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y demás preceptos de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la reglamentación específica del libro genealógico de la raza ovina Xalda, que figura como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Aprobar el programa de mejora (conservación) de la raza ovina Xalda, que figura como anexo II a la presente Resolución.

Tercero.—Aprobar el programa de difusión de la mejora de la raza ovina Xalda, que figura como anexo III a la presente Resolución.

Cuarto.—Dar traslado de la presente Resolución a la Asociación interesada y ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Facilitar la información referida en la presente Resolución a la base de datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (ARCA).

Sexto.—Dejar sin efecto todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en la medida en que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Séptimo.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 22 de marzo de 2012.—El Consejero de Agroganadería y Recursos Autóctonos, Albano Longo Álvarez.—Cód. 2012-06573.

Anexo I

REGLAMENTO POR EL QUE SE RIGE EL CONTROL GENEALÓGICO DE LA "OVEJA XALDA"

Capítulo I. Descripción de la oveja Xalda

Artículo 1.—*Características raciales.*

- a) Aspecto general: Son muy ágiles, vivas y andariegas. Su apariencia general es de una oveja pequeña y llamativa por su belleza.
- b) Cabeza: Pequeña, perfil siempre recto, incluso ligeramente cóncavo en las hembras, y entre recto o ligeramente subconvexo en los machos.
- c) Ojos: Arcadas orbitarias salientes, ojos grandes y muy expresivos.
- d) Orejas: Pequeñas, en posición horizontal.
- e) Trufa (nariz): Sin pigmentar en las blancas, admitiéndose alguna excepción de las que son "gueifas", que presentan la mancha blanca típica en el hocico y parte de la frente.
- f) Cuello: Corto y firme, más en los machos que en las hembras. Los machos poseen a lo largo del mismo un vellón primitivo donde la expresión del muflón es evidente.
- g) Tronco: Cortilíneo y recogido. Línea dorsal recta en las hembras, con una pequeña joroba en la cruz los machos; costillar bien arqueado.
- h) Miembros y aplomos: Fuertes, secos, con pezuñas pequeñas y duras. Están bien aplomadas en las extremidades anteriores, siendo bastante frecuentes los zancajos en las extremidades posteriores.
- i) Piel: Fina y sin pliegues.
- j) Mama: Pequeña y bien implantada.
- k) Color: Blanco, negro, y "pezu". Las que son blancas, no deben tener ninguna macha grande ni en la trufa, ni alrededor de los ojos, ni en las extremidades. Las que son negras pueden presentar (un tanto por ciento muy elevado) una pequeña mancha blanca en la cabeza, "coronistas". Que a veces desciende hasta el hocico "gueifas". El vellón negro, presenta en muchas una tonalidad acastañada. Y por último las "pezas", que son de vellón negro con grandes manchas blancas y que son más corrientes que las que tienen el vellón blanco con manchas negras de tamaño más pequeño.
- l) Vellón: Blanco, negro y "pezu". La lana les llega casi hasta los corvejones. La frente está enlanada. Presentan fibras de longitud variable, más bien gruesas. No forman tirabuzones largos.
- m) Cola: De longitud media, alcanzando en algunas los corvejones.
- n) Encornadura: Los machos disponen de amplias encornaduras en espiral abierta, de fuerte base y talladas por surcos transversales. Hay alguna hembra provista de cuernos rudimentarios.

Tipos de producción: Aptitudes:

- Carne: La venta de corderos para el sacrificio es el principal objetivo de la crianza de la raza. Criada en el prado, la Xalda lógicamente es mucho más precoz que dándole un manejo tradicional en el monte. En los prados los rendimientos a la canal que se obtienen en corderos de 4-5 meses son de 10 kilos. Su carne es de primera calidad, de exquisito sabor.
- Lana: La importancia de lana en el mercado en la actualidad es mínima.
- Leche: La Xalda no se ordeña.

Aptitudes de Cría:

Presenta tal rusticidad y perfecta adaptación al medio que permiten compaginar la explotación en pastoreo con el clima predominantemente lluvioso y resistir los bruscos cambios de temperatura que se producen en la montaña. Pare normalmente dos veces al año, en invierno-verano.

Artículo 2.—*Calificación morfológica.*

Tanto para la calificación morfológica de los reproductores, como para la concesión de las autorizaciones de sementales que más adelante se indican, se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

| Calificación decimal | | Caracteres | Coeficientes | | Puntos |
|----------------------|-----|--------------------|--------------|---------|--------|
| | | | Machos | Hembras | |
| Perfecto | 10 | Cabeza | 2,0 | 2,0 | |
| Excelente | 9 | Cuello | 0,5 | 0,5 | |
| Muy bueno | 8 | Lomo, grupa y cola | 1,5 | 1,5 | |
| Aceptable | 7 | Miembros y aplomos | 1,5 | 1,5 | |
| Mediano | 6 | Encornadura | 1,5 | 0,0 | |
| Regular | 5 | Mama | 0,0 | 1,5 | |
| Malo | 4-3 | Color | 1,0 | 1,0 | |
| | 2-1 | Conjunto de formas | 2,0 | 2,0 | |
| TOTAL | | | | | |

Capítulo II. Clases de registros. Registros del libro genealógico.

Artículo 3.

Para el control y seguimiento de la raza se establecen los siguientes registros: El libro Genealógico de la raza Asturiana Xalda constará de los Registros Genealógicos siguientes:

Sección Principal:

- Registro de Nacimientos (RN)
- Registro Definitivo (RD)

Sección Aneja:

- Registro Fundacional (RF)
- Registro Auxiliar (RA)
- Registro de Méritos (RM)

La documentación será única y general para todos los ejemplares de la raza.

3.1.—Sección Principal:

3.1.1.—Registro de Nacimientos (RN): se inscribirán aquellos animales de ambos sexos que cumplan lo siguiente:

- a) Provenir de padres y abuelos inscritos en el Registro Definitivo. No obstante, a estos efectos, el Registro Fundacional se considerará parte de la Sección Principal.
- b) Que la declaración de cubrición del nacimiento se haya recibido en dicha oficina antes de transcurrir el primer mes post-partum.
- c) Que no acuse defectos que le impidan su ulterior utilización como reproductor.
- d) Que posea los caracteres étnicos descritos para la raza, en ausencia de defectos determinantes de descalificación.
- e) Que el control de cubrición de las madres ofrezca las suficientes garantías, a juicio del Director Técnico del Libro Genealógico, que avalen la paternidad.

Asimismo, podrán inscribirse en este Registro aquellas hembras hijas de madres inscritas en el Registro Auxiliar Categoría B y de padres inscritos en el Registro Definitivo.

3.1.2.—Registro Definitivo (RD): En este Registro podrán inscribirse los animales procedentes del R. N. al cumplir la edad de 1 año que hayan obtenido una valoración no inferior a 6 puntos en las hembras y 8 puntos en los machos.

La permanencia de los ejemplares en este Registro estará condicionada a los resultados que se aprecian en el control de la descendencia, siendo dados de baja en el Libro Genealógico en caso de observarse influencia desfavorable.

Igualmente causarán baja todos los reproductores, machos, hembras y la descendencia de los mismos, cuando puedan apreciarse en ellos condiciones hereditarias de baja fertilidad, fecundidad o deficientes cualidades maternas.

3.2.—Sección Aneja:

3.2.1. Registro Fundacional (RF): Constituido por aquellos ejemplares que sirvieron de base para la creación del Libro Genealógico de la Raza. Actualmente se encuentra cerrado no permitiéndose la inscripción de ningún animal en este Registro.

3.2.2. Registro Auxiliar (RA): En este registro figurarán aquellas hembras reproductoras que, o bien tienen una genealogía desconocida o bien no fueron registradas en su momento y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser hembras, con edad no inferior a un año.



- b) Tener controlado al menos un parto.
- c) Haber obtenido 6 puntos, como mínimo, en la calificación morfológica realizada en el tiempo de la inscripción.
- d) No manifestar defectos determinantes de descalificación, o impedimentos para su ulterior utilización como reproductora.

Las hembras de este R.A. se clasificarán en las siguientes categorías:

Categoría A: son las registradas por cumplir las condiciones anteriormente establecidas.

Categoría B: son las descendientes de hembras de categoría A y de padre inscrito en el Registro Definitivo.

Las hembras inscritas en el R.A. permanecerán en el mismo durante toda su vida.

El período de inscripción en este Registro, se mantendrá abierto hasta tanto se logre el número de hembras registradas que considere procedentes Autoridad competente.

3.2.3. Registro de Méritos (RM): Se inscribirán en este registro aquellos animales que por sus especiales características genealógicas, morfológicas y productivas así lo merezcan, pudiendo los inscritos ostentar los siguientes títulos:

Oveja de Mérito: adjudicable a las hembras reproductoras inscritas en el R.D. que hayan cumplido las siguientes exigencias:

- a) Haber alcanzado una calificación no inferior a 7 puntos en la valoración morfológica.
- b) Haber logrado desde la iniciación de su función reproductora, al menos 4 crías en tres años consecutivos.
- c) Contar con 6 crías inscritas en el R.N., de las cuales 2 deberán estar inscritas en el R.D.

Carnero de Mérito: deberá responder a las siguientes exigencias:

- a) Haber alcanzado una calificación no inferior a 8 puntos en la valoración morfológica.
- b) Proceder de madre calificada como de "Mérito".
- c) Contar con veinte descendientes inscritos en el R.N. y, de ellos, diez inscritos en el R.D.

Capítulo III. Identificación de los animales.

Cada animal para el que se solicite su inscripción o registro deberá estar identificado conforme a la normativa vigente.

En las cartas genealógicas constará, además de los números identificativos, la reseña del animal con los datos anatómicos más significativos.

Capítulo IV. Controles de filiación

Los controles de filiación de los animales inscritos en el Libro Genealógico se llevarán a cabo en las condiciones establecidas en el artículo 20 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Capítulo V. Errores u omisiones.

La Junta Directiva escuchará las reclamaciones de los miembros de la Asociación en lo que se refiere a cualquier falta, error u omisión de la Asociación, que alguien de su Junta, empleado o agente autorizado hubiera podido cometer al realizar una inscripción o registro en contra de las normas expuestas.

Cláusula derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones para el control genealógico de la raza, se opongan a las establecidas en el presente Reglamento por el que se rige el Control Genealógico de la Raza Xalda.

Anexo II

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA OVEYA XALDA

1.—Descripción de la situación de partida.

La oveja Xalda pertenece al tronco *Ovis aries celticus*. Sabemos con seguridad que los astures tenían ovejas, además de por los restos arqueológicos conservados en los castros, a través de dos citas de autores clásicos: una en la que se menciona la lana "asturicenses" (Edictum Diocletiani, de Pretis Rerum 25), y otra, en donde se habla del "sagus" o túnica que acostumbraba a llevar este pueblo, de lana negra, pues ese era el color que tenían sus ovejas (libro III de la Geographika de Estrabon (H. 29-7 e.C)).

Numerosos escritos documentan la presencia de esta raza en el territorio asturiano, en zonas como Tineo, Belmonte, Colunga, Arenas de Cabrales, etc.



En el siglo pasado, en la década de 1940, comienza la extinción de la oveja Xalda a causa de las plantaciones en los montes comunales de especies foráneas, disminuyendo así los rebaños en muchas sierras en donde pastaban. Municipios del occidente de Asturias como Tineo, Allande, Salas, etc., sufrieron grandemente las plantaciones masivas en los montes vecinales.

No debemos olvidar también, que en el oriente las xaldas fueron sustituidas por otras razas (carranzana, latxa) de mayor aptitud lechera, ordenadas a la producción de queso: Cabrales, Gamoneu, etc.

No obstante, en la década referenciada anteriormente, se venden muchas xaldas (sobre todo añojos) para Llaciana y el Bierzo (León).

Cuando en 1982 se describe la "Oveja Xalda", el censo era muy pequeño (apenas 800 hembras en todo el Principado). En aquel momento no llegó a materializarse la idea de hacer una Asociación y el número de hembras fue disminuyendo, así como el de carneros, que en algunos de los rebaños ya no eran xaldos. Nos encontramos entonces con una población que conservaba la pureza racial, pero que estaba muy envejecida.

Así fue como en 1992 se creó la "Asociación de Criadores d´Oveja Xalda" (ACOXÁ) para la conservación de la raza.

En 1997 la raza aparece reconocida como raza de protección especial en el Real Decreto 1662/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España.

La raza ovina Xalda es una población en alto riesgo de desaparición que se encuentra perfectamente adaptada al medio asturiano y presenta un importante valor socio-cultural.

La Asociación:

La Asociación de Criadores de Oveja Xalda de Asturias (en adelante ACOXA) es una institución sin ánimo de lucro constituida al amparo de la vigente Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 e inscrita el día 9 de diciembre de 1998 en el registro de Asociaciones del Principado de Asturias, que está oficialmente reconocida por el Principado de Asturias para la gestión del Libro Genealógico de la oveja de raza Xalda de Asturias en virtud de lo dispuesto en el Decreto 36/97, de 22 de mayo (BOPA de 3 de julio), por el que se establecen las condiciones para el reconocimiento de asociaciones de criadores y libros genealógicos de animales de raza en el ámbito del Principado de Asturias.

Estudios de la raza de oveja Xalda:

A finales de 2001, el INIA, concedió al grupo de genética del Área de Genética y Reproducción Animal del SERIDA, el proyecto RZ01-020 titulado "Aplicación de nuevas técnicas de gestión de reproductores para la conservación de la variabilidad genética en la oveja de Raza Xalda de Asturias". Este fue el primer proyecto de investigación de otros muchos que posteriormente se han financiado por diversos organismos nacionales y regionales que han permitido llegar a un íntimo conocimiento de la estructura genética y origen de la raza. El equipo investigador que conformó el primer proyecto de investigación, sigue íntimamente ligado al estudio de la raza Xalda.

Entre otros estudios realizados sobre la raza Xalda por nuestra Asociación (ACOXÁ), siempre con la colaboración y asesoramiento del Área de Genética y Reproducción Animal del SERIDA, cabe destacar:

"Estructura genética de poblaciones ovinas en peligro de extinción: La raza asturiana Xalda": En este trabajo, los autores analizan la información de pedigrí contenida en el Libro Genealógico de la oveja Xalda de Asturias para conocer la estructura y variabilidad genética de la raza. Este tipo de análisis es un paso necesario en el establecimiento de programas de conservación de razas en peligro de extinción y permiten establecer estrategias de optimización de la preservación del patrimonio genético de poblaciones animales amenazadas

"Estudio de la variación del color de la capa en la raza de oveja Xalda de Asturias"

"Profundidad de pedigrí en el libro genealógico de la raza ovina Xalda de Asturias"

"Estudio genealógico del carácter productivo prolificidad en la raza ovina Xalda de Asturias"

"Análisis demográfico de la población ovina de raza Xalda de Asturias (serie temporal 1998-2004)"

"Análisis de la calificación morfológica en la raza de oveja Xalda de Asturias"

"Contribución genética de los carneros de raza Xalda de Asturias"

"Variación del tamaño efectivo de la población de oveja de raza Xalda de Asturias"

"Estimación del grado de subdivisión en la población de oveja de raza Xalda de Asturias"

"Estimación del tamaño efectivo de la población de oveja de raza Xalda de Asturias mediante información molecular"

Todos estos estudios se encuentran disponibles en la página web www.xalda.com

CENSO DE ANIMALES, EXPLOTACIONES Y SU DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

| Año | Hembras | | | Machos | | | Criadores | Reproductoras por ganadería | Porcentaje hembras fundacional sobre recría | Censo total raza |
|------|----------------------------|-------------------------|-----------------|---|-----------------|-----|-----------|-----------------------------|---|------------------|
| | En registro de nacimientos | En registro fundacional | En reproducción | En registro de nacimientos y calificados como reproductores | En reproducción | | | | | |
| 1998 | 30 | 29 | 210 | 9 | 18 | 18 | 1,6 | 1,50 | 2.054 | |
| 1999 | 75 | 11 | 215 | 18 | 26 | 14 | 0,8 | 3,75 | 2.054 | |
| 2000 | 78 | 7 | 290 | 11 | 42 | 43 | 0,2 | 3,90 | 2.060 | |
| 2001 | 136 | 12 | 366 | 10 | 49 | 50 | 0,2 | 6,80 | 2.072 | |
| 2002 | 171 | 8 | 440 | 17 | 56 | 58 | 0,1 | 8,54 | 2.083 | |
| 2003 | 180 | 8 | 612 | 14 | 62 | 64 | 0,1 | 8,99 | 2.087 | |
| 2004 | 195 | 8 | 773 | 19 | 70 | 68 | 0,1 | 9,73 | 2.101 | |
| 2005 | 235 | 7 | 897 | 26 | 96 | 98 | 0,1 | 11,72 | 2.134 | |
| 2006 | 384 | 29 | 1205 | 41 | 118 | 121 | 0,2 | 19,14 | 2.194 | |
| 2007 | 477 | 29 | 1475 | 51 | 141 | 136 | 0,2 | 23,77 | 2.228 | |
| 2008 | 501 | 151 | 1693 | 15 | 160 | 150 | 1,0 | 24,95 | 2.334 | |
| 2009 | 549 | 138 | 1965 | 16 | 165 | 159 | 0,9 | 27,33 | 2.328 | |
| 2010 | 576 | 127 | 2259 | 14 | 166 | 147 | 0,9 | 28,66 | 2.317 | |
| 2011 | 679 | 119 | 2496 | 14 | 167 | 149 | 0,8 | 33,76 | 2.311 | |

Rendimientos productivos de la raza:

El objetivo principal de la oveja Xalda es la producción de carne. A este respecto, se obtiene un cordero pascual, criado con la leche materna y los recursos obtenidos en pastoreo. Son sacrificados a la edad de 5-6 meses con un peso canal de 8 a 11 kg. Es decir, se trata de una producción obtenida en régimen de pastoreo sin otra ayuda distinta de los pastos.

En otros tiempos, los corderos eran castrados y se mantenían hasta la edad de 14-16 meses en que eran sacrificados. A pesar de la alta edad al sacrificio y el sistema de manejo aplicado, proporcionaban carne tierna, jugosa y carente de sabores fuertes.

Los bajos rendimientos obtenidos en el campo de la producción de carne, hacen que la oveja Xalda sea poco rentable para el ganadero con los sistemas actualmente en práctica. Por el contrario es garantía para el consumidor, tanto desde el punto de vista sanitario como la calidad de la carne. En este sentido, es generalizada la idea de que las características organolépticas de la carne de cordero Xaldo, no tienen parangón alguno con las de los corderos de razas foráneas, que se han prologado en Asturias en detrimento de la Xalda.

Producción de leche: La capacidad lechera de la oveja Xalda, es buena, no por la cantidad sino por la calidad. Saca adelante, sin problemas, la, o las crías durante los primeros meses de vida de los corderos, hasta su adaptación a la nueva alimentación basada en pastos.

Producción de lana: el vellón, de tipo abierto está formado por mechones puntiagudos, largos, con fibras gruesas de diferente longitud, meduladas y con pocas ondulaciones.

Desde el punto de vista comercial, la lana de la oveja Xalda queda incluida en el tipo VII, de la clasificación de lanas española. Esta lana sigue utilizándose para algunas prendas típicas del traje del país, aplicando al respecto técnicas tradicionales artesanas.

El peso del vellón de las ovejas es próximo a 1 kg. y el de los carneros entre 1,5 y 2,0 Kg.

Implicaciones sociales, económicas y ambientales de la raza:

Además de por los aspectos histórico, etnográfico, y ecológico, sin duda de gran valor "per se" la raza Xalda, constituye aún una abundante fuente de riqueza en los concejos rurales del Principado. De manera que la Xalda contribuye a poner en valor los recursos naturales y económicos. La importancia de su conservación y mantenimiento debe contemplarse no solo desde una perspectiva histórica y representativa de cada país, sino también desde una mirada técnico-científica en tanto reserva de genes que no se deben perder.

Es con toda seguridad, verdadero corazón del ser de Asturias, estructurada como las otras razas autóctonas dentro de la raigambre histórico-social asturiana, como componentes de su vida y sus ricas manifestaciones, contribuyendo al mismo tiempo al equilibrio ecológico.



2.—Objetivos y criterios de conservación.

- A) Uno de los principales objetivos es garantizar la supervivencia de la Xalda, tanto del propio nombre de la raza como de sus productos.

Para conseguir este objetivo general se establecen los siguientes objetivos concretos:

- 1.—Aumentar el número de criadores, así como el censo de animales mediante actividades tanto de difusión de la raza como de sus productos.
- 2.—Disminución de la consanguinidad mediante el intercambio de reproductores entre explotaciones.
- 3.—Promoción del cordero Xaldo.

El hito más importante alcanzado en cuanto a la defensa y promoción de la raza (sus producciones), se produjo con la aprobación por parte de la Comisión Nacional del Arca del Gusto de Slow Food de España, de la entrada de la oveja Xalda dentro del "Arca del Gusto" hecho que se justifica por "la recuperación de una raza autóctona" y por "el excelente sabor de su carne".

Caracteres a valorar:

Como característica a destacar en la oveja Xalda, en el campo reproductivo es su alta precocidad sexual. En este sentido las hembras sometidas a buen manejo realizan su primer parto a la edad de 11-12 meses. A los 14 meses generalmente han parido todas. La prolificidad es baja: en los rebaños con buen manejo la tasa de prolificidad se sitúa alrededor de un 110%. En las condiciones tradicionales de explotación, dicha tasa queda reducida a 105-106%. Dicho esto, no significa que no existan líneas dentro de la raza de parto siempre gemelares. Al contrario, no solo dobles sino triples e incluso de cuatro corderos. Las hembras con estas características reproductivas están perfectamente identificadas así como sus descendientes en los trabajos realizados por la Asociación.

Trabajos ya realizados por la Asociación nos dan que el peso al nacimiento de los corderos oscila entre 1 kg y 1,8 kg dependiendo este de si la madre es primeriza, si es parto gemelar, triple, etc.

- B) Otro de los objetivos es aumentar la frecuencia de los genotipos resistentes a EETs cumpliendo el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo (BOE de 21 de noviembre de 2005), modificado por Real Decreto 1227/2006, de 27 de octubre (BOE de 11 de noviembre de 2006).

En este sentido es necesario, por tanto, instrumentar en la raza Xalda un programa de producción que incluya como objetivo de selección el incremento de la frecuencia de determinados genotipos del gen PrP, con la finalidad de eliminar progresivamente los animales con genotipos de mayor sensibilidad y disponer de una cabaña de ganado ovino resistente a ese grupo de enfermedades cumpliendo siempre el objetivo principal de la cría de la raza que es la preservación de un patrimonio genético de singularidad indudable.

Este programa, que forma parte del programa de conservación de la raza, merece un tratamiento especial que se desarrolla a continuación:

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA VARIABILIDAD GENÉTICA Y SELECCIÓN PARA LA RESISTENCIA A LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES EN GANADO BOVINO DE RAZA XALDA

2.a) Descripción de la situación de partida.

Hasta el 31 de diciembre de 2002 ACOXA incluyó un total de 1.103 animales en el Libro Genealógico de la oveja Xalda. En esa fecha, 857 de ellos se encontraban vivos y 603 tenían capacidad reproductora. Análisis previos realizados por el Área de Genética y Reproducción Animal del SERIDA (Goyache et al., 2003), indican que la consanguinidad media de la población es relativamente alta (1,7%), especialmente si se tiene en cuenta que una importante proporción de los individuos carecen de antecedentes genealógicos. Asimismo, el grado de relación genética entre los animales vivos es muy alto por lo que es ciertamente difícil programar apareamientos entre animales no emparentados. Es por ello que en aquel momento se recomendó instrumentar un estricto programa de apareamientos que permitiera mantener la variabilidad genética de la raza.

Posteriormente, un análisis de la información incluida en el Libro Genealógico de la raza Xalda desde su fundación hasta el 1 de octubre de 2007 (2.847 individuos), realizado utilizando el programa ENDOG (Gutiérrez y Goyache, 2005), permitió calcular el tamaño efectivo (N_e) de la población en la forma propuesta por Gutiérrez et al. (2008). N_e se define como el tamaño de una población que daría el incremento de endogamia de la población estudiada en condiciones ideales de apareamiento al azar y ausencia de migración, selección o deriva. El tamaño efectivo de la raza Xalda fue de 41,2, lo que suponía un claro deterioro genético para una población que contaba con 1,372 animales en la población fundadora. Este valor está por debajo del nivel de 50 que la FAO ha establecido para declarar una raza ganadera en riesgo.

La situación de partida respecto de los genotipos del locus PrP realizados en el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete se detalla en el la Tabla 1. El 31% de los reproductores genotipados presentaría genotipos admisibles, pero la mayoría de ellos, presenta el alelo ARQ en heterocigosis, y este alelo en homocigosis es un genotipo a eliminar. Se da la circunstancia de que todos los machos con genotipos admisibles son heterocigotos al alelo ARQ, lo que implica inevitablemente la aparición de genotipos a eliminar mediante su utilización.

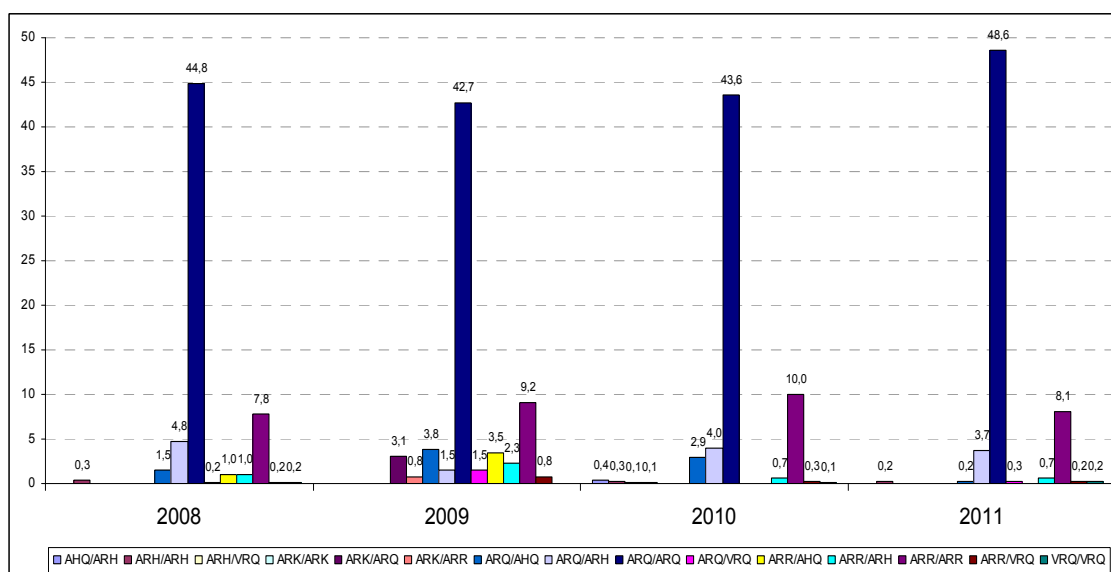
Tabla 1: Situación de partida de la raza Xalda en relación con los genotipos del gen PrP

| SEXO | Genotipos a incrementar | | | | | | Genotipos a eliminar | | | Total |
|------------|-------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|----------------------|---------|---------|-------|
| | ARQ/AHQ | ARQ/ARH | ARR/AHQ | ARR/ARH | ARR/ARQ | ARR/ARR | ARQ/ARQ | ARQ/VRQ | ARR/VRQ | |
| Hembra | 6 | 18 | 2 | 5 | 88 | 9 | 254 | 13 | 5 | 400 |
| Macho | | 2 | | | 7 | | 23 | | | 32 |
| Total | 6 | 20 | 2 | 5 | 95 | 9 | 277 | 13 | 5 | 432 |
| Porcentaje | 1,39% | 4,63% | 0,46% | 1,16% | 21,99% | 2,08% | 64,12% | 3,01% | 1,16% | |

El Laboratorio de Genética del Área de Genética y Reproducción del SERIDA, en colaboración con ACOXA, ha realizado el genotipado de muestreos anuales de individuos inscritos en el Libro Genealógico de la raza Xalda dentro del Programa Nacional para Resistencias a Encefalopatías Espongiformes Transmisibles en ovino. El resumen de los resultados obtenidos es el que se expresa como porcentajes en la Figura 1.

Estudios científicos promovidos por ACOXA y realizados por el SERIDA sobre el efecto de la puesta en marcha de un programa de selección contra los genotipos no deseables del gen PrNP (Álvarez et al., 2007) utilizando la información genealógica disponible entonces (1851 animales de los que 1444 se encontraban vivos) y una muestra representativa de la raza (304 animales) genotipados para 14 microsátelites, permitió conocer que la eliminación por sacrificio de los animales portadores de genotipos del locus PrP no deseables supondría, simplemente, la desaparición de la raza, particularmente por su efecto en la variabilidad genética disponible en los machos útiles para reproducción. Se recomendaba, por tanto, establecer un programa de selección que permita eliminar los genotipos no deseables e incrementar la frecuencia de los genotipos admisibles en un periodo de tiempo compatible con la conservación del patrimonio genético de la raza. Estas recomendaciones siguen plenamente vigentes

Figura 1: Frecuencias de los genotipos PrnP obtenidos los últimos cuatro años.



2.b) Objetivos del programa.

El objetivo general del presente programa es la conservación de la variabilidad genética de la raza ovina Xalda de Asturias aumentando la frecuencia de los alelos del gen PrP que contribuyen a disminuir la susceptibilidad a las EETs.

Para ello, se pretenden conseguir los siguientes objetivos concretos:

- a) Maximizar la representación genética de la población fundadora en la población reproductora de la raza.
- b) Aumentar la frecuencia del alelo ARR del gen PrP.
- c) Eliminar la presencia del alelo VRQ del gen PrP.
- d) Disminuir la frecuencia de aquellos otros alelos que contribuyan a aumentar la susceptibilidad a las EETs.
- e) Asegurar la obtención de descendencia no susceptible a las EETs de aquellos animales de gran importancia para el mantenimiento del patrimonio genético de la raza

2.c) Criterios de selección genética para resistencia a EETs.



Los animales que se integrarán en el programa de selección genética de la raza Xalda para resistencia a las EETs serán:

- a) Todos aquellos que resulten de genotipos admisibles, esto es, aquellos que presenten los siguientes genotipos: ARQ/AHQ; ARQ/ARH; ARR/AHQ; ARR/ARH; ARR/ARQ; y ARR/ARR.
- b) Todos aquellos reproductores de genotipo ARQ/ARQ que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - I) Estar clasificados como mejorantes por su valor genético para los caracteres objeto de selección en el programa de conservación y mejora de la raza Xalda
 - II) Representar alguna de las líneas fundadoras reconocidas por ACOXA para la raza: Adrao, Antón, Arquilina, Brañaseca, Candaneu, Eilao, Eirrondo, Ixuxú y Oubal.lu.
 - III) Presentar un bajo coeficiente de relación genética media (AR; Goyache et al., 2003).

Los animales que presenten el alelo VRQ del gen PrP serán excluidos del programa y sacrificados, excepto cuando ese alelo se encuentre en heterocigosis con el alelo ARR, cuya frecuencia se pretende maximizar. Estos animales serán excluidos de toda posibilidad de apareamiento no programado.

Se entenderán como animales de gran valor aquellos que presentando genotipos para el gen PrP que disminuyan la susceptibilidad a las EETs presenten un mérito genético para los caracteres objeto de selección situado en el cuartil superior de la población y cumplan con alguno de los requisitos enumerados en los apartados 2.c.b.II) y 2.c.b.III) anteriores.

2.d) Actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Para la consecución de los objetivos del presente programa se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Identificación electrónica de todos los animales reproductores incluidos en el Libro Genealógico de la oveja de raza Xalda de Asturias mediante microchip.
- b) Obtención de una muestra de material genético de:
 - I) Todos los individuos reproductores incluidos en el Libro Genealógico de la oveja de raza Xalda de Asturias en el momento de aplicación del Programa.
 - II) Todos los individuos nacidos de reproductores incluidos en el Libro Genealógico de la oveja de raza Xalda, previamente a su selección como posibles reproductores.
- c) Estudio del Libro Genealógico de la oveja de raza Xalda de Asturias para:
 - I) La identificación de los reproductores representativos de las líneas fundadoras de la raza.
 - II) El cálculo del parámetro AR para cada reproductor vivo de la raza.

El estudio se realizará utilizando, entre otros, el programa informático ENDOG desarrollado por el Área de Genética y Reproducción Animal del SERIDA (Gutiérrez y Goyache, 2004).

- d) Realización de pruebas rutinarias de filiación. Estas pruebas, a realizar en el Laboratorio de Genética Molecular del SERIDA se realizarán en dos vertientes: a) incluyendo todos los animales cuya filiación pueda presentar dudas al equipo técnico de ACOXA; y b) mediante muestreos aleatorios de un 3% de la recría anual. Se utilizará una batería de 14 microsatélites testados para el análisis de Compatibilidad de filiación en el SERIDA. Los 14 microsatélites, marcados fluorescentemente, se amplificarán en PCR múltiple en un termociclador 9700 (GeneAmpPCR system PE) y los productos de la PCR serán posteriormente detectados mediante electroforesis capilar, utilizando un secuenciador automático (ABI, Applied Biosystems 3130 DNA sequencer), y analizados con el programa GENEMAPPER (analysis software ABI). A partir de los genotipos obtenidos se realizaron pruebas estadísticas de exclusión y asignación mediante el programa CERVUS (http://www.fieldgenetics.com/pages/aboutCervus_Overview.jsp).
- e) Establecimiento de un programa de apareamientos de mínima consanguinidad y mínimo coeficiente AR entre los animales seleccionados por los criterios enumerados en los apartados 2.d.c) y 2.d.d) anteriores. El programa de apareamientos tendrá en cuenta:
 - I) La maximización de la probabilidad de obtener genotipos deseables para el locus PrP ovino.
 - II) El cálculo, al término de cada época de partos, del coeficiente de relación genética media (AR) de cada nuevo individuo susceptible de ser utilizado como reproductor.
 - III) La selección de los carneros que presenten genotipos deseables para el locus PrP ovino por los menores coeficientes AR para evitar pérdidas de variabilidad genética en la raza.
 - IV) La selección como madres de futuros carneros de las hembras de mejor conformación entre las que presenten menores coeficientes AR y genotipos deseables para el locus PrP ovino.
 - V) Asegurar que al menos se selecciona como carnero un macho de cada línea genética en cada generación.
 - VI) Los genotipos obtenidos mediante pruebas de filiación se utilizarán para obtener los parámetros de coascendencia molecular y coascendencia molecular media comparables con la coascendencia genealógica y el parámetro AR (Álvarez et al. 2005, 2008) mediante el programa Molkin (Gutiérrez et al. 2005). Se utilizará la metodología desarrollada por Álvarez et al. (2008) para estimar la correspondencia entre valores genealógicos y moleculares en la evaluación de la diversidad genética de la raza.

El protocolo diagnóstico será diseñado por el Área de Genética y Reproducción Animal del SERIDA y se llevará a cabo mediante la técnica oligonucleotide ligation assay (OLA) (Karim et al., 2000).

- f) Genotipado para el locus PrP de todos los reproductores incluidos en el Libro Genealógico de la raza Xalda en el laboratorio de genética molecular del SERIDA.



- g) Genotipado, en el laboratorio de genética molecular del SERIDA, para el locus PrP de todos los individuos nacidos de reproductores incluidos en el Libro Genealógico de la oveja de raza Xalda, previo a su selección como posibles reproductores.
 - h) Control de filiaciones de todos los individuos nacidos de reproductores incluidos en el Libro Genealógico de la oveja de raza Xalda, previo a su selección como posibles reproductores. El control de filiaciones se realizará mediante la batería de marcadores microsatélites puesta a punto por el laboratorio de genética molecular del SERIDA (Álvarez et al., 2004).
 - i) Obtención de material genético y germoplasma de animales de especial valor.
- 2.e) Evaluación de la repercusión del programa en la conservación de la raza y actuaciones previstas para la corrección de pérdidas de variabilidad genética.

El presente programa supone una limitación de las posibilidades de utilización de los reproductores de la raza; el cruzamiento de dos reproductores está supeditado al aumento de las frecuencias de los alelos del gen PrP que disminuyen la susceptibilidad a las EETs. Este hecho puede producir una intensa deriva genética con aumento de la consanguinidad y pérdida de variabilidad genética en la raza. En una población de efectivos tan reducidos como la raza Xalda este efecto debe ser cuidadosamente evitado para garantizar la viabilidad de la población.

Es por ello necesario monitorizar de forma continua la evolución de los niveles de consanguinidad y coeficiente AR tanto en la población total como en cada uno de los individuos que puedan generarse en los apareamientos programados. El programa informático ENDOG (Gutiérrez y Goyache, 2004), presenta unas características adecuadas para la realización de esta labor de monitorización.

La monitorización consistirá en:

- a) Cálculo de la consanguinidad y relación genética del producto resultante de todos los cruzamientos posibles entre los machos reproductores seleccionados y todas las hembras disponibles.
Serán desechados todos los apareamientos cuyo producto presente una consanguinidad mayor a la media de la población o líneas en que esté incluidos los reproductores.
 - b) Cómputo de la evolución de la consanguinidad y relación genética medias de la población tras la finalización de cada paridera.
Desviaciones superiores a una desviación típica de la media del parámetro genético a evaluar aconsejarán medidas correctoras en el programa de apareamientos, incluyendo la relajación temporal de los requisitos exigibles a los animales a aparear.
- 2.f) Difusión de la mejora genética alcanzada en relación con la resistencia a EETs.

Con periodicidad anual y durante toda la duración del programa, el Área de Genética y Reproducción Animal del SERIDA elaborará un informe anual en que se harán constar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Descripción de las variaciones poblacionales encontradas, incluyendo censos, consanguinidades y coeficiente AR.
- b) Número de genotipados realizados para el gen PrP, frecuencias y variación de las mismas.
- c) Evaluación de los resultados del programa de apareamientos dirigido.
- d) Evolución de los caracteres cuantitativos evaluados genéticamente sometidos a selección.
- e) Desviaciones observadas en la ejecución del programa, incluyendo los errores de asignación de filiaciones.
- f) Previsión de la evolución del programa para la próxima anualidad.

El informe descrito será remitido a la Dirección General de Ganadería del Principado de Asturias y a ACOXA para su evaluación. Una vez evaluado el informe, este será remitido por la Dirección General de Ganadería al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y será puesto a disposición de los interesados y entidades públicas o privadas.

La información básica sobre el programa y los informes que se consideren pertinentes estarán disponibles en las direcciones de Internet del SERIDA (www.serida.org) y ACOXA (www.xalda.com).

- c) Cronograma del programa de conservación de la variabilidad genética y selección para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ganado bovino de raza xalda.

Las actividades relacionadas con el Programa se llevarán a cabo en cuatro fases durante cada uno de los tres años de duración del programa.

Fase 1: Toma de datos de nacimientos y extracción de muestras de sangre.

Fase 2: Control de filiaciones y genotipado de variantes del gene PrNP ovino.

Fase 3: Calificación morfológica y selección de futuros reproductores.

Fase 4: Selección definitiva de reproductores y planificación de apareamientos.

Mediante estas actividades se obtendrán los siguientes hitos:

- a) Obtención de, al menos, 60 machos reproductores con genotipos deseables para la disminución de la susceptibilidad a las EETs.
- b) Establecimiento de un sistema de apareamientos dirigidos de tipo rotacional que obtener recría de mínima consanguinidad sin supervisión estricta de los apareamientos a realizar, con limitación de la consanguinidad media de la población a tasas inferiores al 3%.
- c) Eliminación del alelo VRQ del gen PrP de la población de oveja Xalda de Asturias y disminución de la frecuencia del genotipo ARQ/ARQ en las hembras reproductoras.
- d) Obtención de material genético de los animales de mayor valor.

| | Mes | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fase 1 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| Fase 2 | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| Fase 3 | | | | X | X | X | | | | X | X | X | | | | X | X | X | |
| Fase 4 | | | | | | X | X | X | | | | X | X | X | | | X | X | X |

3.—Participantes del Programa Conservación.

Explotaciones colaboradoras: Participan todos los criadores pertenecientes a ACOXA (si bien por mantener las diferentes líneas de corderos de la raza así como las hembras más representativas, ciframos en 10 las explotaciones que podemos denominar principales).

A fecha 31 de diciembre de 2011, el número de criadores era de 149 y los animales inscritos vivos eran 3.342, desglosados en: 167 machos reproductores, 2.400 hembras de reposición, 679 hembras de recría, y 14 corderos machos de recría.

El SERIDA (Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Asturias) como centro cualificado en genética, en donde se realizan las pruebas de filiación y todas aquellas actividades relacionadas con la conservación del material genético.

4.—Descripción detallada de cada etapa del programa y cronograma.

Al tener como objetivo sacar a la Xalda de raza en peligro de extinción, incrementando su censo, manteniendo su variabilidad genética y consiguiendo que su carne sea valorada, las actividades que la Asociación realiza se podrían secuenciar de la siguiente manera:

- 1.—Se visita las explotaciones al menos una vez al año para hacer el control de los animales presentes en la misma.
- 2.—Se realiza la inscripción en el libro genealógico de aquellos animales nuevos que cumplen las características de la raza y los requisitos establecidos en el Reglamento.
- 3.—Se realizan controles de filiación.
- 4.—Calificación morfológica, según la valoración establecida en el Reglamento del Libro Genealógico, de aquellos reproductores con el fin de inscribirlos en la sección correspondiente.

El programa de conservación principalmente se realiza in situ, realizando en las explotaciones participantes la mayor parte de las actuaciones del programa. Asimismo el criador ejerce un papel fundamental al colaborar en la recogida de datos de la raza.

La conservación del material genético se realizará en las instalaciones que el SERIDA pone a disposición de las Asociaciones de Criadores.

Debido a que el programa de conservación se realiza principalmente in situ, el material genético que se utiliza es el que se encuentra en las explotaciones participantes en el programa.

Las actuaciones que se realizan para evitar la consanguinidad consisten en el establecimiento de un plan de apareamientos que facilite el intercambio de reproductores entre explotaciones.

Cronograma:

| | Mes | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|-----|-----|----|----|----|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|
| ACTIVIDAD | EN | FEB | MA | AB | MA | JUN | JUL | AGOS | SEPT | OCT | NOV | DIC |
| VISITA EXPLOR | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| INSCRIPCIÓN REGISTRO NACIMIENTOS | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| TOMA MUESTRAS | | | | | | | X | X | X | X | X | |
| CALIFICACIÓN MORFOLÓGICA | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| ASISTENCIA TÉCNICA | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |



| | Mes | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----|--|---|--|--|--|--|--|---|---|---|--|
| FORMACIÓN | | | X | | | | | | X | X | X | |
| CONCURSOS | | | | | | | | | | X | X | |

5.—Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa.

Como obligaciones serían las contempladas en los estatutos de la Asociación (colaboración en todo lo necesario para el estudio y difusión de la raza poniendo sus animales al servicio de dichos estudios).

Obligaciones que se podían concretar en los siguientes puntos:

- 1.—Inscripción de sus animales en el Libro Genealógico de la Raza.
- 2.—Declaración de nacimientos.
- 3.—Facilitar la realización de las diferentes actuaciones relacionadas con el programa de conservación que se llevan a cabo en la explotación.
- 4.—Tener al menos un semental con una calificación de más de 8 puntos según la baremación del libro genealógico.

Como derechos entendemos que serían la difusión del nombre del propietario y ganadería colaboradora y de los animales de su propiedad que fueran relevantes para los estudios.

6.—Difusión de la mejora y uso sostenible de la raza.

Para la difusión de la raza la Asociación realiza labores de asesoramiento técnico a los ganaderos mediante las visitas que el personal de la misma realiza a las explotaciones.

La Asociación pone a disposición de los ganaderos y del público general una página web con información de interés relativa a la Asociación y a la raza.

Asimismo se pretende para la difusión de la mejora la organización de concursos morfológicos de la raza y para la divulgación de la raza se realizan publicaciones en prensa, revistas especializadas, libros, folletos, etc.

Todos estos aspectos se encuentran desarrollados en el Programa de Difusión de la mejora aprobado por la autoridad competente.

7.—Comisión Gestora del Programa.

Se propone que la misma esté compuesta por un representante del Principado, el Director técnico de la raza, y un representante de ACOXA.

8.—Anexo.

NÚMERO DE ANIMALES POR EXPLOTACIÓN

| CEA | Total animales |
|----------------|----------------|
| ES330570000216 | 16 |
| ES330450001015 | 21 |
| ES330440003746 | 8 |
| ES330650000364 | 48 |
| ES330760003401 | 39 |
| ES330450001058 | 44 |
| ES330160000828 | 4 |
| ES330340002452 | 14 |
| ES330660005271 | 8 |
| ES330560000713 | 14 |
| ES330540000626 | 39 |
| ES330600001434 | 45 |
| ES330760002545 | 30 |
| ES330730003522 | 52 |
| ES330440003772 | 3 |
| ES330660005780 | 8 |
| ES330370002343 | 23 |
| ES330090000384 | 10 |
| ES330760003613 | 11 |
| ES330730003579 | 33 |



| CEA | Total animales |
|----------------|----------------|
| ES330490001814 | 21 |
| ES330660005863 | 21 |
| ES330400000715 | 100 |
| ES330240005427 | 40 |
| ES330240005463 | 24 |
| ES330540000600 | 14 |
| ES330310003104 | 19 |
| ES330730003573 | 31 |
| ES330240005082 | 12 |
| ES330660006071 | 6 |
| ES330760003653 | 99 |
| ES330650000294 | 37 |
| ES330300002782 | 73 |
| ES330240005619 | 4 |
| ES330360001796 | 35 |
| ES330490002160 | 57 |
| ES330590000375 | 6 |
| ES330090000957 | 4 |
| ES330120001156 | 7 |
| ES390990000776 | 22 |
| ES330360002143 | 8 |
| ES330110000010 | 283 |
| ES330140000969 | 69 |
| ES330350003839 | 8 |
| ES330330002984 | 11 |
| ES330650000480 | 98 |
| ES330340000698 | 20 |
| ES330440003657 | 41 |
| ES330350000845 | 37 |
| ES330540000612 | 5 |
| ES330440004314 | 9 |
| ES330190000450 | 29 |
| ES330710000366 | 11 |
| ES330360000023 | 24 |
| ES330540000722 | 5 |
| ES330730003781 | 20 |
| ES330340002606 | 48 |
| ES330240001673 | 12 |
| ES330660005724 | 40 |
| ES330430000989 | 41 |
| ES330660002004 | 32 |
| ES330440003951 | 4 |
| ES330240005318 | 6 |
| ES330490002254 | 16 |
| ES330740000407 | 31 |
| ES330320000464 | 12 |
| ES330060000764 | 12 |
| ES330530000741 | 23 |
| ES330450001266 | 15 |



| CEA | Total animales |
|-----------------|----------------|
| ES330590001025 | 101 |
| ES330400001271 | 6 |
| ES330310003306 | 11 |
| ES330260002113 | 5 |
| ES330660004744 | 28 |
| ES330710000091 | 15 |
| ES330360002224 | 6 |
| ES330240005680 | 7 |
| ES330150000610 | 12 |
| ES330060000765 | 10 |
| ES330540000733 | 21 |
| ES330410000964 | 22 |
| ES330080000203 | 55 |
| ES330100000441 | 3 |
| ES330350003856 | 51 |
| ES330360002205 | 4 |
| ES330150000035 | 8 |
| ES3300800001183 | 22 |
| ES330370002563 | 22 |
| ES330140001060 | 10 |
| ES330440004382 | 11 |
| ES330010000046 | 28 |
| ES3306600006193 | 6 |
| ES330060000768 | 4 |
| ES330400001307 | 4 |
| ES330360001959 | 3 |
| ES330490000306 | 19 |
| ES330330000937 | 4 |
| ES330340003344 | 4 |
| ES330440000835 | 3 |
| ES330320003182 | 5 |
| ES330120001188 | 3 |
| ES330440004406 | 7 |
| ES3300800001243 | 77 |
| ES330160000934 | 3 |
| ES330620000065 | 101 |
| ES3303800001105 | 3 |
| ES330560000009 | 4 |
| ES3306600005149 | 7 |
| ES330730003828 | 6 |
| ES330350000587 | 2 |
| ES330700000152 | 9 |
| ES330350001412 | 5 |
| ES330590001877 | 24 |
| ES241060000062 | 8 |
| ES330350003698 | 2 |
| ES330460000011 | 19 |
| ES330560000792 | 3 |
| ES380110000017 | 4 |



| CEA | Total animales |
|----------------|----------------|
| ES330660006275 | 4 |
| ES330660000087 | 3 |
| ES330720000825 | 17 |
| ES330300000369 | 88 |
| ES330510001842 | 4 |
| ES330430000010 | 9 |
| ES330730001403 | 12 |
| ES330240045769 | 16 |
| ES330710000365 | 20 |
| ES330660006295 | 10 |
| ES330250001327 | 18 |
| ES330450001092 | 85 |
| ES330380001171 | 19 |
| ES3300100000 | 24 |
| ES330120001358 | 19 |
| ES330370002786 | 37 |

Anexo III

PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA DE LA OVEYA XALDA

1.—Asesoramiento técnico a las explotaciones.

En las visitas que por parte del personal de ACOXA se realiza periódicamente a lo largo del año, se realiza un trabajo de asesoramiento sobre todo tipo de casuística alrededor de la raza, como manejo, alimentación, sanidad, etc.

Este asesoramiento también se da día a día por contacto telefónico constante y a través del correo electrónico contestando a todo tipo de cuestiones planteadas por los criadores y personas interesadas en serlo en un futuro.

Asimismo, el público en general, los técnicos y ganaderos en concreto, tienen acceso a toda la información y asesoramiento a través de la página web de la Asociación que se encuentra activa desde hace varios años y cuya dirección es: www.xalda.com

2.—Formación a los ganaderos.

La Asociación también realiza a lo largo del año cursos de formación e información sobre los diferentes aspectos que atañen a la cría de la raza (homeopatía, manejo, alimentación, enfermedades...).

3.—Publicaciones y programas de divulgación de la raza y de sus productos y utilidades.

A través de artículos en prensa y revistas especializadas, libros y folletos divulgativos, videos, conferencias, etc., se procederá a la difusión del conocimiento sobre una raza milenaria así como a su utilización sostenible, ligada al medio natural asturiano y aprovechando los recursos naturales, lo cual una vez más sumaría a su valor ecológico el valor comercial.

4.—Programas de distribución de dosis seminales para las pruebas de descendencia, o en su caso, de monta natural o cesión de reproductores.

En la actualidad no existe un programa de distribución de dosis seminales.

5.—Certámenes de ganado selecto.

Se viene realizando durante los dos últimos años la Exposición y Concurso Morfológico de la raza en Benia (Onís).

6.—Organización y venta de reproductores selectos y material genético.

Por el momento no se ha previsto la realización de estas actividades.

7.—Planes de promoción y exportación

Uno de los objetivos del programa de conservación es la promoción de la raza a través del "Corderu Xaldu".

El "Corderu Xaldu" está considerado como un producto de gran calidad no solo por las características organolépticas de la carne xalda, que no tienen ningún parecido con la de otros corderos de razas foráneas, sino por el régimen extensivo en que crecen y se desarrollan los rebaños xaldos, con grandes extensiones de terreno a su disposición y totalmente alejadas del hacinamiento de las cuadras y cebaderos.



En esta misma línea de promoción de la raza, en el año 2007 se produjo con la aprobación por parte de la Comisión Nacional del Arca del Gusto de Slow Food de España, la entrada de la oveja Xalda dentro del "Arca del Gusto" hecho que se justifica por "la recuperación de una raza autóctona" y por "el excelente sabor de su carne".

Con respecto a los planes de exportación por el momento la Asociación no tiene previsto la realización de este tipo de actividades.